



OFFICE OF THE COMPLIANCE ADVISOR OMBUDSMAN (CAO)
2121 PENNSYLVANIA AVENUE, NW • WASHINGTON, DC 20433, USA
TELEPHONE +1 202-458-1973 • FACSIMILE + 1 202-522-7400
EMAIL: CAO@WORLDBANKGROUP.ORG; WEB: WWW.CAO-OMBUDSMAN.ORG

COMUNICADO

Reclamo de comunidades locales en relación con el proyecto hidroeléctrico Alto Maipo apoyado por la IFC, Chile

Washington, D.C., 11 de abril de 2017 – El Asesor Cumplimiento Ombudsman (CAO), el mecanismo independiente de responsabilidad/rendición de cuenta para la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), miembro del Grupo del Banco Mundial, se encuentra en Chile durante abril 11-18, 2017 para evaluar un reclamo relacionado con el apoyo de la IFC para el proyecto hidroeléctrico Alto Maipo. El reclamo fue presentado ante la CAO en enero de 2017 por organizaciones chilenas en nombre y representación de comunidades vecinas al proyecto.

El proyecto implica la construcción de dos instalaciones hidroeléctricas a filo de agua en la cuenca del Río Maipo con una capacidad combinada de 531 megavatios (MW). El noventa por ciento de la infraestructura del proyecto estará bajo tierra. El apoyo de la IFC para el proyecto – que está siendo desarrollado por Alto Maipo SpA, una compañía de la que es propietaria mayoritaria AES Gener – consiste en un préstamo de US\$150 millones.

El reclamo presentado por dos organizaciones de la sociedad civil, La Coordinadora Ciudadana No Alto Maipo y Ecosistemas en nombre y representación de los miembros de las comunidades locales, alega que el proyecto provocará desvíos del Río Maipo que tendrán como resultado impactos sobre el acceso al agua y la calidad del agua, la agricultura, el turismo y el medioambiente. El reclamo también plantea preocupaciones con respecto a la evaluación de impacto del proyecto y la debida diligencia, y alega que dos comunidades se han visto afectadas por la contaminación acústica debido a actividades de la construcción.

La CAO está realizando una evaluación de los problemas planteados en el reclamo, conversando con los miembros de la comunidad, representantes del AES Gener, personal de la IFC, las organizaciones que apoyan el reclamo y con otras partes interesadas. La evaluación a la que la CAO somete la reclamación no implica juicio alguno respecto de su mérito. La evaluación informará los siguientes pasos que tomará la CAO en el abordaje del reclamo.

En este enlace podrá encontrar más información sobre este caso www.cao-ombudsman.org.

Contacto de la CAO en Washington, DC:

Emily Horgan

Teléf.: +1.202.473.8353

Correo electrónico: ehorgan@worldbankgroup.org

Acerca de la CAO:

La Oficina del Asesor Cumplimiento Ombudsman (CAO) es el mecanismo independiente de responsabilidad/rendición de cuentas y de recurso para la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA, por sus siglas en inglés), miembros del Grupo del Banco Mundial. El mandato de la CAO es abordar reclamos de las personas afectadas por proyectos de la IFC y del MIGA de una manera justa, objetiva y constructiva, y mejorar los resultados ambientales y sociales en el lugar. www.cao-ombudsman.org.